

Evaluación de procesos al
Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social
(FISM) 2020 en
San Pedro
Tlaquepaque



Documento 1.
**Estrategia y plan de trabajo de
campo**

Febrero 2021

A. Glosario

ABM: Agentes del Bienestar Microrregional

CC: Contraloría Ciudadana del gobierno de San Pedro Tlaquepaque

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DGOP: Dirección General de Obras Públicas del gobierno de San Pedro Tlaquepaque

DGPP: Dirección General de Políticas Públicas del gobierno de San Pedro Tlaquepaque

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del gobierno de San Pedro Tlaquepaque

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal (vertiente municipal del FAIS)

HM: Hacienda Municipal del gobierno de San Pedro Tlaquepaque

PND: Plan Nacional de Desarrollo

TDR: Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)

UT: Unidad de Transparencia del gobierno de San Pedro Tlaquepaque

1. Índice

1. Índice.....	3
2. Introducción.....	4
3. Descripción del programa.....	6
4. Metodología de trabajo.....	11
4.1 Análisis de gabinete.....	11
4.2 Trabajo de campo.....	13
4.3 Cronograma de trabajo.....	20

2. Introducción

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, es responsable de la política de desarrollo social en México; en consecuencia, este organismo promueve convenios y se coordina con estados y municipios para la implementación de acciones que lleven a la disminución de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de la población.

Para ello, la Secretaría coordina diversos programas y recursos, entre los cuales destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹, que es uno de los ocho fondos del ramo 33 “aportaciones federales”. El Fondo surgió en el año 1997 y desde entonces ha sido una de las fuentes de financiamiento más importantes para la atención de los rezagos en infraestructura de las zonas calificadas como de atención prioritaria (ZAP), dadas sus características de pobreza y marginación. Asimismo, el Fondo ha evolucionado con el paso del tiempo y experimenta cambios constantes en sus reglas y procedimientos, lo cual implica un reto para los municipios que buscan hacerse de recursos que ayuden a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En este orden de ideas, es pertinente señalar que para el ejercicio 2020, las reglas de operación del FAIS establecen que se debe buscar “en todo momento la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes”². Ante esto, el gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque decidió realizar una evaluación de procesos, misma que según CONEVAL “es útil para conocer si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”³.

Para el gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque es importante conocer la efectividad en la operación del Fondo, a fin de dar cumplimiento puntual de las reglas de operación y por ende, avanzar en el logro de las metas establecidas para su ejercicio. La presente evaluación aportará elementos que contribuyan en un primer momento a conocer la ejecución de cada una

¹ En el presente documento, se utilizarán de manera indiscriminada las siglas FAIS y FISM para referirse al ejercicio evaluado, en el entendido que el segundo es la vertiente municipal del primero y que no se hace referencia alguna al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) como la modalidad estatal del FAIS.

² Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020

³ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

de las etapas del Fondo, su contexto y normatividad, para después determinar si estas fueron efectivas o bien, si se identifican áreas de oportunidad que se traduzcan en aspectos susceptibles de mejora para ejercicios futuros. Considerando lo anterior, el gobierno municipal elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (TDR), en los que se señalan los siguientes objetivos de la evaluación:

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa, así como para hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación donde se lleva a cabo.
- Analizar los procesos de comunicación e información involucrados en las etapas de gestión y ejecución de los recursos del fondo federal.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

El análisis de los objetivos establecidos por el gobierno municipal para la evaluación guiará a los consultores en la profundización del conocimiento sobre la información que el FISM generó, derivada de su ejecución durante el 2020 para así determinar si esta se sujetó a los procedimientos, sistemas y normas que lo rigen. Asimismo, se buscará comprobar si las actividades y procedimientos ejecutados en el ejercicio, aportaron en la simplificación contemplada en las reglas de operación del mismo.

3. Descripción del programa

El origen del programa está, en su aspecto más abstracto, en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se deposita en el Estado la responsabilidad de trazar la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Ejecutivo.

Luego, dentro de la Ley General de Desarrollo Social, el artículo 39 establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social⁴ la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, que es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración y concertación de los tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado. Al mismo tiempo se determina que la ahora Secretaría de Bienestar diseñará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. Asimismo, la dependencia es la responsable de coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, buscando en todo momento la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2020).

Una parte importante de las acciones derivadas del párrafo anterior está en la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo y la inclusión social en coordinación con los gobiernos subnacionales y con la participación de los sectores social y privado (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2020). Es así como la Secretaría de Bienestar justifica y respalda normativamente su papel como coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

En un nivel normativo más concreto, los lineamientos del Fondo también citan al Plan Nacional de Desarrollo (PND) como una de sus fuentes principales. Específicamente, se rescata que el PND 2019-2024 señala a la atención de los sectores más vulnerables del país como una de las prioridades para el Gobierno de México. En virtud de que el Plan se rige bajo la premisa “ante todo, primero los pobres”, se establecieron tres ejes rectores para atender la pobreza: erradicar la corrupción; construir un país de bienestar y detonar el crecimiento económico (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2020). En materia hacendaria, el

⁴ El nombre de este organismo fue reemplazado por el de Secretaría de Bienestar.

Fondo encuentra su respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

A partir de la síntesis de este grupo de ordenamientos jurídicos y elementos discursivos es que se reconoce a la construcción de obras de infraestructura como una de las líneas de acción sobre las que pueden intervenir los tres niveles de gobierno para alcanzar una diversidad de metas deseables y urgentes, como: disminuir la pobreza, combatir el rezago, mejorar la calidad de vida de las personas, contribuir al desarrollo de los sectores más vulnerables, entre otros. Es por ello que existe el FAIS: un programa público diseñado bajo el formato de un fondo de aportaciones.

Las aportaciones federales para las entidades federativas y los municipios, mejor conocidas como el Ramo 33, son parte del gasto programable, por lo que su asignación es independiente de la recaudación federal participable. Otra característica importante es que los recursos de este Ramo se encuentran etiquetados, es decir, tienen un destino específico según los ordenamientos que los rigen⁵.

De esta manera, el FAIS es el programa encargado del financiamiento de obras, acciones sociales básicas⁶ e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema que habitan en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o bien, en las llamadas zonas de atención prioritaria. Para hacer llegar estas acciones a dichos sectores, el Fondo se vale de dos componentes: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Como se dijo antes, los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, por lo tanto, las obras que se realizan deben atender las carencias y el rezago social, procurando ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente,

⁵<https://cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0262020.pdf#:~:text=Las%20Aportaciones%20Federales%20se%20integran%20de%20los%20siguientes,para%20el%20Fortalecimiento%20de%20las%20Entidades%20Federativas%20%28FAFEF%29.>

⁶ Los lineamientos del Fondo definen a las acciones sociales básicas como aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano.

además de impulsar las metas del desarrollo sostenible (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2020).

Las obras, además de dirigirse a un sector específico de la población, también deben adscribirse a distintos ordenamientos como el PND y la Agenda 2030, además de que deben procurar su orientación al fortalecimiento de la economía y el consumo de productos locales. Al mismo tiempo y de forma específica, las obras proyectadas deben estar entre los ocho rubros generales que componen el llamado Catálogo FAIS, a saber:

- Agua potable: proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también a plantas potabilizadoras de agua.
- Alcantarillado: proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- Drenaje y letrinas: proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- Electrificación: proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- Infraestructura básica del sector educativo: proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior.

- Infraestructura básica del sector salud: proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- Mejoramiento de vivienda: proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón.
- Urbanización: proyectos que refieren a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas.

El método de cálculo para la asignación de recursos se respalda en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 38) y en los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). En el ejercicio 2020, correspondió a Jalisco un total de \$1,834,882,494.00 (mil ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). A nuestro municipio de interés, San Pedro Tlaquepaque, le fueron asignados \$97,663,683 (noventa y siete millones, seiscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)⁷, los cuales debió utilizar para beneficio de sus 687,127 habitantes⁸. Este monto es el tercero más alto entre los 125 municipios que conforman la entidad, pues solo se encuentra por detrás de las cantidades asignadas a Guadalajara y Zapopan, los cuales poseen más habitantes que Tlaquepaque.

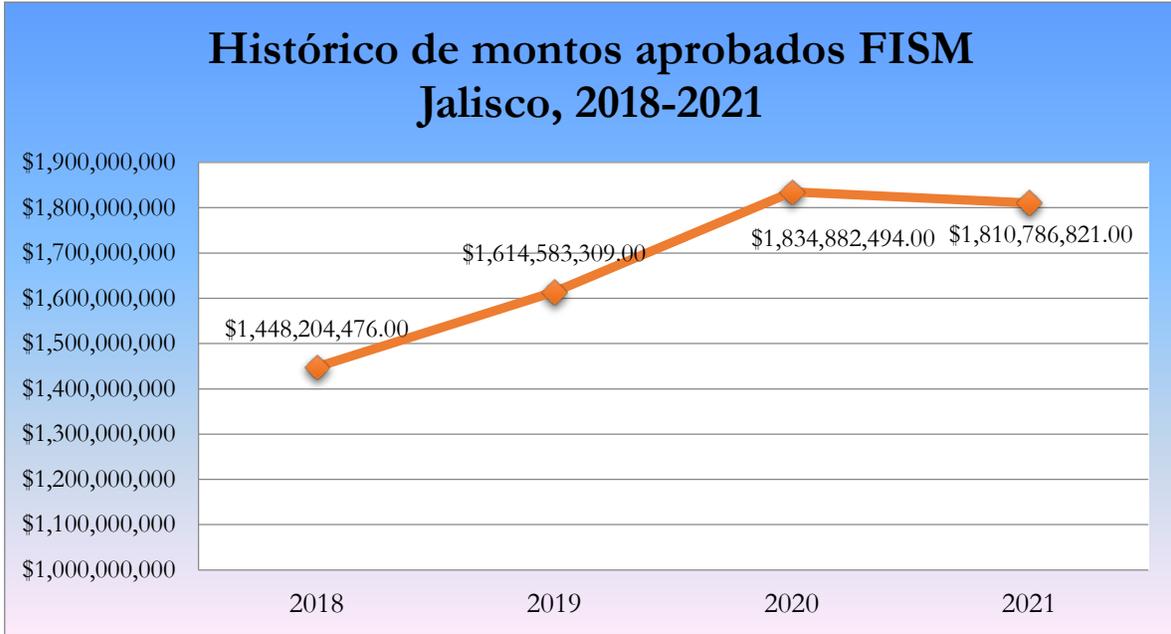
No obstante, se observa que después de varios años en ascenso, el monto del FISM asignado a Jalisco disminuyó para el 2021 (ver gráfico 1). Al recibir el Estado de Jalisco menos recursos, naturalmente San Pedro Tlaquepaque vio disminuido el monto asignado en \$1,706,269.00 para el año 2021 en comparación con el año que le antecedió (ver gráfico 2).

⁷ Dato obtenido de

https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/coeficientes_fism_fortamun_01-31-20-bis.pdf

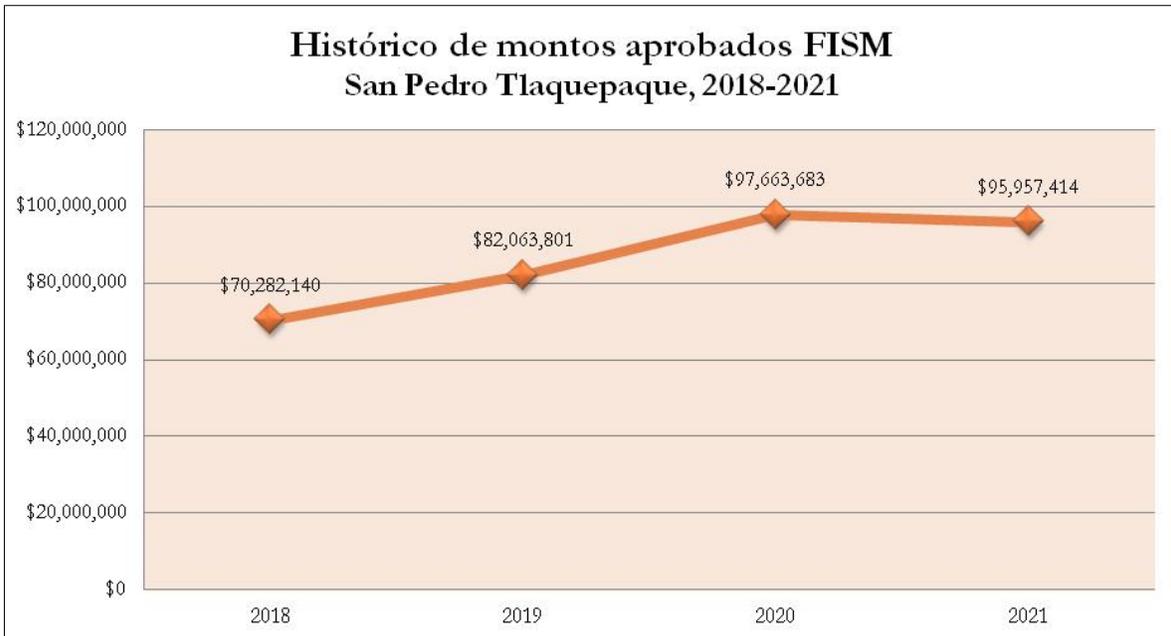
⁸ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfico 1. Histórico de montos aprobados FISM, Jalisco 2018-2021



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2. Histórico de montos aprobados FISM, San Pedro Tlaquepaque, 2018-2021



Fuente: elaboración propia.

La mayoría de las características hasta ahora enlistadas han permanecido prácticamente intactas en los lineamientos anuales por al menos un lustro. No obstante, hay otras figuras que han aparecido de manera más reciente, como los Agentes del Bienestar Microrregional (ABM)⁹. Estos Agentes son personas físicas y/o morales contratadas por los gobiernos locales en términos de los propios lineamientos, para llevar a cabo acciones con miras al seguimiento y la verificación del uso de los recursos del Fondo. Se señala claramente que estas personas no deben ser servidores públicos de ningún orden de gobierno. (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2020).

Además de la incorporación de nuevas figuras como los ABM, también se han suscitado cambios organizacionales en las dependencias federales que operan el Fondo, lo cual ha obligado a modificar las operaciones anteriormente aprendidas por parte de los actores municipales. Es por ello que se justifica la necesidad de valorar de nueva cuenta los procesos del Fondo. A partir de los hallazgos que resulten de esta evaluación, será posible trazar un flujograma pertinente y actualizado conforme a las nuevas disposiciones del programa, así como una serie de sugerencias que permitan operar de mejor manera uno de los instrumentos más relevantes en materia de aportaciones federales.

4. Metodología de trabajo

De acuerdo con los términos de referencia entregados por la Dirección General de Políticas Públicas del gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, la evaluación de procesos deberá instrumentarse por medio de dos aproximaciones: el análisis de gabinete y el trabajo de campo. Asimismo, se ha solicitado la aplicación de técnicas y métodos procedentes de los enfoques cuantitativo y cualitativo.

4.1 Análisis de gabinete

De acuerdo con los términos de referencia de la evaluación, esta parte deberá proveer la información necesaria para mapear el proceso general de implementación del Fondo. También contribuirá a identificar los puntos clave de la operación del mismo y a los actores relevantes que intervienen en él.

⁹ Los lineamientos del fondo para el ejercicio fiscal 2019 mencionan a esta figura bajo el nombre de Agentes de Desarrollo Microrregional.

Al respecto, la Dirección General de Políticas Públicas ha enlistado en los términos de referencia algunos elementos que ha considerado como mínimos o indispensables para llevar a cabo el análisis de gabinete, a saber:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación).
- Lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros.
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al diseño.

Hasta el momento de redactar este primer avance se ha mantenido el proceso de solicitud de documentos entre la instancia evaluadora y las dependencias involucradas en el ejercicio del Fondo, no obstante, los siguientes archivos y fuentes han resultado suficientes para satisfacer los requerimientos de este producto parcial:

- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio 2020.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio 2019.
- Acuerdo del Gobernador de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FAIS (2020).
- Manual de Operación para los Agentes de Bienestar Microrregional (2020).
- Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (2020).
- Reportes de avances trimestrales sobre la operación del FAIS para los municipios de Jalisco, ejercicio 2020.
- Evaluación de procesos al FAIS en San Pedro Tlaquepaque, ejercicio fiscal 2015.

- Evaluación específica del desempeño al FAIS en San Pedro Tlaquepaque, ejercicio 2016.
- Evaluación complementaria con énfasis en la percepción del beneficiario al FAIS en San Pedro Tlaquepaque, ejercicio 2017.

En medida que continúe el proceso de recopilación de documentos, el análisis de gabinete se ampliará hasta cubrir las necesidades de información requeridas para elaborar los próximos dos entregables de la evaluación. Por lo pronto, vale la pena revisar la estrategia metodológica propuesta para el trabajo de campo.

4.2 Trabajo de campo

Los términos de referencia requieren que el trabajo de campo incorpore los siguientes elementos:

- Un cronograma de actividades donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación.
- Una agenda de trabajo de campo en donde se señalen las fechas importantes, los instrumentos a emplear, los actores que serán entrevistados, el tiempo estimado de aplicación de los instrumentos, entre otros.
- Entrevistas semiestructuradas: deberán realizarse por medio de videoconferencias y otros medios no presenciales. Las personas entrevistadas deberán ser funcionarios que participaron de los procesos de planeación, instrumentación y evaluación del fondo.

Con base en los requerimientos mencionados se presenta una propuesta para el trabajo de campo, a la cual se han añadido elementos que el equipo evaluador ha considerado de importancia.

4.2.1 Compendio de actividades o procedimientos principales

Tras revisar las reglas de operación del FAIS y el resto de los documentos a los cuales se hizo referencia en el apartado anterior acerca del trabajo de gabinete, el equipo evaluador detectó algunas de las actividades principales que desempeña el gobierno municipal como implementador del Fondo. Es indispensable reconocer algunos puntos acerca de este ejercicio:

a) que las actividades o procedimientos enlistados a continuación implican otras tareas más

pequeñas que también serán incluidas en su momento; b) que se trata de una selección intencionada cuyo único criterio fue la importancia que esas actividades pueden tener para la mejora en el desempeño del Fondo; c) que existen actividades que no se pueden enmarcar en un solo momento del proceso, sino que tienen un carácter transversal; y d) que existe una gran cantidad de actividades y etapas en el ejercicio del Fondo que no se mencionan en los documentos oficiales, pero éstos surgirán del mismo trabajo de campo.

También es importante anticipar al lector que la diagramación de estas actividades, representada en la figura 1, no ha adquirido una forma lineal o cíclica de manera intencional a pesar de que éstos son los esquemas usuales para este tipo de procesos, pues en este momento de la investigación evaluativa se desconoce el orden real que guarda cada etapa en el ejercicio del Fondo. No obstante, el equipo evaluador sí ha hecho un esfuerzo por colocar las actividades en una forma ordenada que se lea en sentido de izquierda a derecha para facilitar la comprensión en medida de lo posible.

Figura 1. Principales actividades identificadas para el Municipio en el ejercicio del FAIS 2020.



Fuente: elaboración propia.

La primera actividad del trabajo de campo consiste en solicitar a la Dirección General de Políticas Públicas una entrevista con la persona que funge como enlace del Fondo. La

intención de este primer acercamiento consiste en que esta persona confirme o rechace, según sea el caso, la existencia de estas actividades en la operación real del FAIS. Al mismo tiempo, el informante dará pistas acerca de otras actividades que el equipo evaluador no haya detectado en el análisis de gabinete. Finalmente, una tercera intención de este ejercicio es que el informante principal atribuya dichas actividades a las dependencias responsables, y de manera aún más específica, a los servidores públicos que se encargan de ellas al interior de estas dependencias. Con este ejercicio, el equipo consultor tendrá dos insumos fundamentales para el resto del trabajo de campo: un borrador del flujograma de procesos y un mapa conceptual con los actores principales en la operación del Fondo.

Si bien en este momento de la evaluación no se cuenta con los nombres de los informantes principales ni con todas las actividades y tareas que forman parte de la operación del Fondo, es posible diseñar una base del cronograma de trabajo, así como un borrador de los guiones de entrevista de acuerdo al tema y al perfil del informante. En la tabla 1 se puede observar que las actividades de la figura 1 han pasado a ser etapas de un proceso, en donde cada una encuentra a ciertos agentes involucrados y da origen a una serie de preguntas que pueden ser útiles para conocer más acerca de cada fase. Al igual que las actividades, los agentes involucrados deberán ser confirmados, rechazados o corregidos por el enlace del FAIS al momento de la entrevista, de tal forma que al finalizarla se pueda completar la segunda columna con los nombres de los funcionarios que podrían desempeñarse como informantes.

Tabla 1. Actividades, agentes involucrados y preguntas potenciales

Actividades	Agentes involucrados	Preguntas potenciales
Recibir del Congreso local el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado.		<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Las dependencias operativas llevan a cabo gestiones para acelerar de algún modo este proceso? ○ ¿Existen acciones de cabildeo o negociación en esta parte del proceso? ○ ¿El Decreto se le entrega de manera oficial al Gobierno Municipal o éste ve la manera de conseguirlo por sus medios?

Actividades	Agentes involucrados	Preguntas potenciales
Designar enlace de FISM	DGPP, Presidencia municipal	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Existieron problemas al momento de designar los enlaces del FISM? ○ ¿La plataforma permitió terminar el proceso de designación en un periodo de tiempo razonable?
Compendio de necesidades y solicitudes de obra	DPC, DGPP, DGOP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cómo se realizó el compendio de necesidades y solicitudes de obra? ○ ¿Encuentra cambios en este proceso en 2020 con respecto a otros años? ○ ¿Cuál es su opinión sobre los instrumentos y mecanismos que se utilizan para recopilar las necesidades de obra?
Integración de la cartera de proyectos versión final	DGPP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Quién o quiénes deciden las obras o proyectos que se seleccionan para ejecutarse con el FISM? ○ ¿Qué criterios se emplean para conformar una cartera final de proyectos? ○ ¿Existe debate, negociación y polémica al momento de integrar la cartera final?
Decisión de obras a realizar	Presidencia, DGPP, DGOP, DPC	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Podría describir cómo se decide cuáles obras se van a realizar? ○ ¿Cómo se hace del conocimiento público la decisión y cómo se justifica la misma?
Carga de información en los distintos sistemas	DGPP, HM	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿La plataforma permite cargar la información necesaria de manera adecuada? ○ ¿Cómo calificaría la cooperación entre las personas, áreas y dependencias para obtener la información que debe subirse?

Actividades	Agentes involucrados	Preguntas potenciales
		<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Tiene conocimiento de alguna dificultad en el funcionamiento u operación de la plataforma? Si es así, ¿cuál fue y cómo se resolvió?
Georreferenciación de los proyectos y obras	DGPP, DGOP, Catastro	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Tiene conocimiento de alguna dificultad al momento de georreferenciar proyectos? Si es así, ¿cuál fue y cómo se resolvió? ○ ¿La georreferenciación coincide con las reglas de operación del Fondo?
Contratación de obras con terceros o asignación a la dependencia encargada	DGPP, DGOP, HM, CC	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Podría describir cómo se asignan las obras y proyectos a los contratistas? ○ ¿Encuentra usted alguna dificultad o “traba” en la asignación de obras? Si es así, descríbala.
Integración de los Comités de Participación Social	DPC, DGPP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Sabe cómo se realiza la conformación de los comités de participación social? ○ ¿Qué importancia tienen los Comités en la ejecución del Fondo? ○ ¿Cómo calificaría la comunicación y la coordinación entre el gobierno municipal y los Comités?
Coordinación entre las dependencias municipales involucradas	DGPP, DGOP, HM,	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cuáles canales de comunicación existen para interactuar entre las dependencias que intervienen en el FISM? ○ ¿Cuáles problemas u obstáculos encuentra usted en la comunicación con otras dependencias? ○ ¿Cómo se han solucionado las dificultades en la comunicación con otras

Actividades	Agentes involucrados	Preguntas potenciales
Participación en las capacitaciones de la Secretaría del Bienestar	DGPP, DGOP	<p>dependencias? (en caso de haberse dado)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Ha participado usted en las capacitaciones sobre el FISM impartidas por la Secretaría del Bienestar? ○ ¿Cómo juzga los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones? ○ ¿Qué tan útiles considera que son estas capacitaciones para las actividades que usted realiza en el proceso?
Seguimiento a los proyectos y obras en las plataformas digitales del gobierno federal	DGPP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cómo se realiza el seguimiento a los proyectos a través de las plataformas digitales del gobierno federal? ○ ¿Qué complicaciones encuentra al momento de dar seguimiento a los proyectos en estas plataformas? ○ ¿Las plataformas facilitan o complican el seguimiento a los proyectos?
Supervisión física de las obras	DGOP, DGPP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Podría describir cómo se realiza la supervisión física de las obras? ○ ¿Cómo se da el intercambio de información y la entrega de reportes?
Publicación de informes trimestrales	DGPP, UT	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Se cumplió en tiempo y forma con todas las entregas de informes trimestrales en 2020? ○ ¿Encontró dificultades para cumplir con el requisito de los reportes trimestrales?
Organización y almacenamiento de la documentación	DGPP, DGOP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Podría describir cómo se realiza la organización y almacenamiento de la documentación (soporte) de las obras?

Actividades	Agentes involucrados	Preguntas potenciales
(soporte) de las obras		<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué obstáculos encuentra al momento de compendiar y organizar los documentos?
Promoción y socialización con beneficiarios	DGPP, DPC	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Podría detallar el proceso de promoción y socialización de las obras con los beneficiarios? ○ ¿Cómo califica la interacción entre la ciudadanía y el gobierno municipal con respecto a las obras del FAIS? ○ ¿Qué sugiere para mejorar la socialización de las obras en el futuro?
Conclusión de la obra y colocación de placa "FAIS"	DGOP, DGPP	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cuáles actividades se realizan como parte de la conclusión de las obras del FISM? ○ ¿Existen procedimientos posteriores a la entrega de las obras?

Fuente: elaboración propia.

Toda vez que se haya mejorado la tabla 1 con las actividades no contempladas y los nombres de los informantes potenciales, el equipo evaluador organizará las preguntas de la tercera columna para obtener una serie de guiones que servirán como base para las entrevistas semiestructuradas, mismas que se llevarán a cabo de manera virtual. Hasta este punto, la intención del equipo evaluador es cubrir perfiles distintos, cuya diversidad se basa en dos criterios: el área de adscripción y el nivel jerárquico. Así, se espera conocer las experiencias de funcionarios operativos y directivos de las principales dependencias involucradas.

Luego, con las experiencias recogidas por medio de las entrevistas, el equipo evaluador trazará un primer borrador del flujograma de procesos para la ejecución del FAIS en el gobierno municipal. Con este primer acercamiento, el equipo evaluador se apoyará en la DGPP para llevar a cabo las gestiones necesarias con el objetivo de celebrar un grupo focal con los operadores clave del Fondo, provenientes de las distintas áreas involucradas. Por medio de este instrumento, el equipo evaluador motivará a los funcionarios para dar sus opiniones con respecto a las prácticas que podrían mejorar el proceso, al tiempo que el resto de los

participantes ofrecen perspectivas distintas desde su área de experiencia. Como resultado, se espera obtener un flujograma vigente y que goce del consenso de sus operadores principales.

4.3 Cronograma de trabajo

Actividad	Enero Quincena 2	Febrero Q1	Febrero Q2	Marzo Q1	Marzo Q2	Abril Q1	Abril Q2
Solicitud de documentos y archivos a la DGPP							
Entrega del documento 1							
Entrevista con el enlace FAIS							
Correcciones a la tabla de procesos							
Reestructuración de los guiones de entrevista							
Entrevistas virtuales semiestructuradas con funcionarios							
Elaboración del primer borrador de flujograma							
Grupo focal							
Entrega del documento 2							
Sistematización de recomendaciones							
Reestructuración de los documentos 1 y 2 en función de los hallazgos							
Redacción y entrega del informe final de evaluación (documento 3)							

Fuente: elaboración propia.